



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2019-P-PJ

Lima, 3 de enero de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

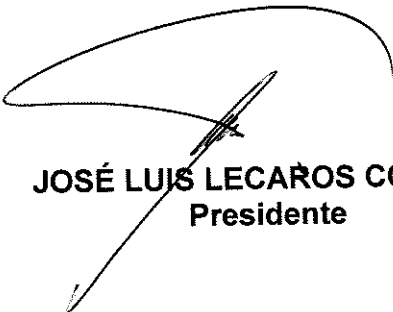
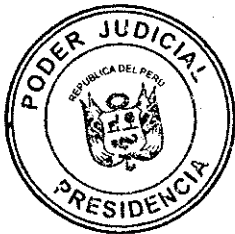
La documentación recepcionada por las diferentes Cortes Superiores de Justicia de la República y otras instituciones que originan elevado número de ingresos en el Despacho diario de la Secretaría General de este Supremo Tribunal sobre los cuales recaen decretos de mero trámite, se hace necesario que los mismos sean suscritos por el funcionario correspondiente en aplicación supletoria del artículo 122 parte in fine del Código Procesal Civil.

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DELEGAR en el señor abogado Jorge Javier Medina Loaiza, Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, la facultad de suscribir las resoluciones de mero trámite.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente